

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
YOPAL (CASANARE) JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL
Traslado LIQUIDACIÓN DE CREDITO ART. 446 Numeral 2o C.G.P N° 002

FECHA: **28-sep-16**

RADICADO	Clase de Proceso	Demandante / Denunciante / Solicitante	Demandado / Procesado / Acreedores	Objeto	Fecha de la Fijación	Termino	
						Inicio	Fin
85001-31-03-003-2016-00258-00	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	B.B.V.A	ADRIANA PATRICIA CABALLERO RAMIREZ Y OTRO	TRASLADO DE LIQUIDACION DE CREDITO	28/09/2016	29/09/2016	03/10/2016

SE FIJA EN EL PORTAL WEB DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL, POR EL TÉRMINO LEGAL.

ZULMA FERNANDA GARCIA BERNAL
Secretaria